

INSTRUCTIVO FORMATOS ESFA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA



ESFA

*ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
GRUPO 2 Y GRUPO 1 VOLUNTARIAS*



CONTENIDO

1. Aspectos generales para tener en cuenta

2. Estructura Formatos ESFA

3. Pasos para el diligenciamiento Formatos ESFA



Aspectos generales para tener en cuenta:

1. Qué es el ESFA

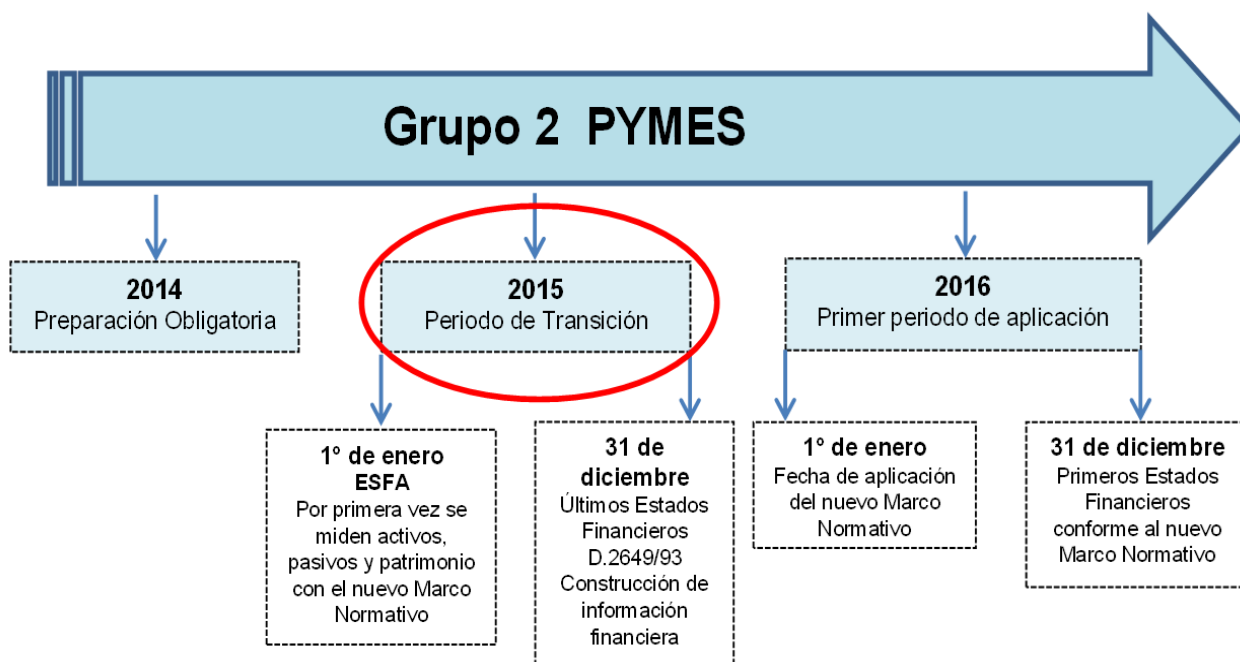
El Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA- es el estado en el que por primera vez se medirán los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con el nuevo marco normativo.

El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público, ni tendrá efectos legales en dicho momento

2. Preparación del ESFA

Con el fin de reportar el ESFA a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de SICSES, la organización solidaria debe contar con la información del Estado de Situación Financiera de Apertura -ESFA- que fue preparada conforme al cronograma establecido en el Decreto 3022 de 2013, es decir el 1° de enero de 2015 y con base en la normas previstas en el Decreto 3022 de 2013 y en el análisis realizado a la sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES contenida en el citado decreto.

Recordemos el cronograma previsto en el Decreto 3022 de 2013:



3. Quienes deben reportar el ESFA?

El estado de situación financiera de apertura –ESFA- deben reportarlo aquellas entidades que cumplen los requisitos para conformar el Grupo 2, establecidos en el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013.

De igual manera, deberán reportar el ESFA aquellas entidades de Grupo 2 que conforme a lo establecido en el Parágrafo 4°, Artículo 3° del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2129 de 2014, informaron a la Superintendencia, en el plazo establecido, la decisión de aplicar voluntariamente el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1, sujetándose al cronograma de aplicación establecido para el Grupo 2.

4. Ejercicio previo al reporte

A partir del 13 de noviembre de 2015, la Superintendencia pondrá a disposición de las organizaciones vigiladas en la página www.supersolidaria.gov.co, link SICSES, los formatos que se utilizarán para el reporte del ESFA, con el fin de que realicen ejercicios prácticos previos y puedan preparar la información que se diligenciará en el aplicativo SICSES en las fechas previstas en la Circular Externa No.11 de 2015.

5. Instalación aplicativo SICSES

La Superintendencia de la Economía Solidaria pondrá a disposición de las organizaciones solidarias, clasificadas como Pymes y Grupo 1, el aplicativo SICSES, a partir del 20 de noviembre de 2015, en la página www.supersolidaria.gov.co, link SICSES, con el fin de que se instale y pueda efectuarse el reporte del estado de situación financiera de apertura -ESFA-, siguiendo los lineamientos dispuestos en el instructivo técnico de instalación expedido por la Superintendencia y publicado en la página web.

6. Diligenciamiento de los formatos ESFA

Una vez instalado el SICSES, procederá a diligenciar los formatos ESFA, en las fechas previstas en la Circular Externa No.11 de 2015, siguiendo los pasos que encontrará en el [Archivo de ayuda](#) y en el presente instructivo.

Si la información fue cargada exitosamente se generará el siguiente mensaje: *“El archivo se generó correctamente”*, de lo contrario la organización solidaria deberá proceder a revisar la información registrada y realizar los ajustes pertinentes.

Estructura Formatos ESFA



Los formatos que se deben diligenciar en la elaboración del ESFA son los siguientes:

- *Formato - Datos Básicos*

En este formato deberá registrar la información básica de identificación de la entidad.

- *Formato - Hoja de trabajo (1)*

Este formato le permitirá partir de los saldos generados a 31 de diciembre de 2014, preparados bajo PCGA¹ locales, y realizar los ajustes por errores, los ajustes por convergencia a NIIF y las reclasificaciones por convergencia a NIIF a las nuevas cuentas que encontrará en la Hoja de trabajo (2).

- *Formato - Hoja de trabajo (2)*

Una vez se realicen los ajustes detectados por errores y los ajustes requeridos por convergencia a NIIF, se deberán realizar las respectivas reclasificaciones que el proceso por convergencia a NIIF exige, trasladando los saldos ajustados de la Hoja de trabajo (1) a la Hoja de trabajo (2), la cual cuenta con la estructura del Catálogo Único de Información Financiera a nivel de 4 dígitos.

Es preciso señalar que el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión diseñado por la Supersolidaria bajo los requerimientos de los nuevos marcos normativos, se encuentra a nivel de 6 dígitos.

Finalizado el proceso de reclasificaciones por convergencia a NIIF se obtendrán los saldos bajo NIIF a 01 de enero de 2015.

¹ PCGA locales: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que corresponden al conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente (Decretos 2649 de 1993)

NOTA: Para efectos del diligenciamiento de la hoja de trabajo (2) debe tener en cuenta la codificación del nuevo catálogo que está a nivel de 6 dígitos.

Para la presentación de la hoja de trabajo (2) se llevarán los saldos netos a nivel de 4 dígitos.

Tenga en cuenta que el nivel de 4 dígitos en algunos casos incluye el deterioro de la partida.

- *Formato – ESFA*

Con el diligenciamiento de las Hojas de trabajo (1) y (2), el sistema generará automáticamente el formato ESFA, el cual está diseñado conforme a lo establecido en la Sección 4 del Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera para PYMES – Grupo 2 (Decreto 3022 de 2013) y párrafo 54 de la NIC 1 contenida en el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, anexo al Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013.

- *Formato – Conciliación Patrimonial*

Conforme lo exigen los marcos técnicos normativos, la organización solidaria deberá realizar la conciliación patrimonial de acuerdo con la información financiera anterior (PCGA locales) y el patrimonio determinado conforme a NIIF.

- *Formato – Notas de Revelación*

En el formato ESFA que genera automáticamente el sistema, se asignó una nota numerada para cada partida. Esta nota servirá de referencia para diligenciar el formato Notas de Revelación, en donde las entidades deberán registrar en formato texto para cada partida tanto las políticas adoptadas en el balance de apertura, como las determinadas para la medición inicial y medición posterior en cada caso. De igual manera se registrará un detalle de la nota, con la explicación de cada partida.

- *Formato – Relación de Solvencia*

Este formato será diligenciado únicamente por las cooperativas que ejercen actividad financiera, es decir, cooperativas especializadas en ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

Se pretende que una vez construido el ESFA, se aplique el porcentaje de ponderación existente para cada categoría de activos y se calcule la relación de solvencia. Esto le permitirá a la organización solidaria evaluar el impacto de la aplicación de NIIF en el cálculo de la relación de solvencia.

Pasos para el diligenciamiento Formatos ESFA



Paso 1

Diligenciamiento Formato - Datos Básicos

Con el fin de registrar la información general de la organización solidaria tenga en cuenta que:

- Código de reporte: Corresponde al código mediante el cual se registró la organización solidaria para efectos de realizar reportes de información.
- Nombre y sigla de la organización solidaria: Razón social y sigla registrada en cámara de comercio y estatutos aprobados por la asamblea general
- Nit: Número de identificación tributaria
- Tipo de organización: En este caso se registrará conforme a la naturaleza jurídica: Cooperativa especializada en ahorro y crédito, cooperativa multiactiva con sección de ahorro y crédito, cooperativa integral con sección de ahorro y crédito, cooperativa de trabajo asociado, cooperativa especializada en aporte y crédito, precooperativa, Administradora Pública Cooperativa, fondo de empleados y asociación mutua
- Número de oficinas: Registre el número de oficinas con las que opera la organización solidaria en el territorio nacional
- Número de empleados: Registre el número de empleados con que cuenta independientemente de su contrato laboral

- Número de asociados: Registre el número de asociados debidamente vinculados a la organización solidaria
- Cargo y nombre de la(s) persona(s) que diligencian el formato. (Si son varias personas, separe por comas)
- Grupo de aplicación de NIIF: En este caso debe señalar:

Grupo 1: Aquellas entidades de Grupo 2 que conforme a lo establecido en el Parágrafo 4°, Artículo 3° del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2129 de 2014, informaron a la Superintendencia, en el plazo establecido, la decisión de aplicar voluntariamente el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1, sujetándose al cronograma de aplicación establecido para el Grupo 2.

Grupo 2: Aquellas entidades que cumplen los requisitos para conformar el Grupo 2, establecidos en el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013
- Matriz, Subordinada, independiente: La selección deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

Matriz: (Controladora) Una organización solidaria que controla una más entidades (Apéndice A de la NIIF 10)
Subordinada: Una organización solidaria que está controlada por otra organización solidaria ((Apéndice A de la NIIF 10)
Independiente: Una organización solidaria no controladora, ni subordinada.
- Nivel de Supervisión: Corresponde al nivel de supervisión establecido mediante Decreto 2159 de 1999.
- Nombre del representante legal: Diligencie nombre del representante legal debidamente registrado en cámara de comercio.

Paso 2

Diligenciamiento Formatos Hoja de trabajo (1) y Hoja de trabajo (2)

PUC Resoluciones No.1515-01 y 890-04

Corresponde al plan único de cuentas utilizado por las entidades para reportar los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Cuentas de Orden) a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta celda es fija y aparece en un orden de 4 dígitos.

La organización solidaria deberá registrar para cada partida del PUC Resoluciones No.1515-01 y 890-04 el saldo Inicial PCGA 31/12/2014, es decir el saldo de las cuentas de los estados financieros

que fue registrado al corte del 31 de diciembre de 2014 y presentados a consideración de esta Superintendencia y a aprobación a la asamblea general en la reunión ordinaria celebrada en el primer trimestre de 2015. Se requiere el saldo de las cuentas a 4 dígitos.

Ajustes por Errores en PCGA

Si como resultado de la revisión de los estados financieros PCGA locales a 31/12/2014, se detectara que existen partidas con omisiones o inexactitudes, que no permiten la transparencia de la información contable y por consiguiente, afectan su claridad, confiabilidad y comparabilidad, es preciso que la organización solidaria realice los ajustes por errores, o correcciones necesarias antes de aplicar el nuevo marco normativo bajo NIIF y con ello garantizar que los saldos que serán ajustados y reclasificados por convergencia a NIIF son fiables.

En el caso de encontrar errores en las cuentas del activo, se debitarán cuando la corrección implique un incremento en su saldo, o se acreditarán cuando la corrección implique una disminución en su saldo.

En el caso de las cuentas del pasivo y del patrimonio se debitarán cuando la corrección implique una disminución en su saldo y se acreditarán cuando la corrección implique un incremento en su saldo.

En todos los casos los ajustes implicarán un registro contable en la cuenta EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS, que se encuentra en la Hoja de trabajo (2) como partida del patrimonio en el Catálogo Único de Información Financiera código 3600, como excedente o como pérdida, según sea el caso.



La organización “*Somos solidarios*” ha encontrado en su revisión de PCGA locales a 31/12/2014 que registra una inversión en aportes sociales en la organización “*Pepita Cooperativa*” un valor de \$10.000.000, sobre la cual se conocía que venía presentando pérdidas años atrás y que al cierre de 2014 dicha pérdida afectaría el valor de los aportes sociales de sus asociados. “*Somos solidarios*” ha calculado que la pérdida de “*Pepita Cooperativa*” afecta el 40% de sus aportes sociales. En razón a “*Somos solidarios*” no había registrado una provisión sobre su inversión, realizará un ajuste así:

Registrará en la Hoja de trabajo (1) el crédito del activo por ajuste por error:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (1) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLON	SALDO INICIAL PCGA 31/12/2014	AJUSTES POR ERROR PCGA DEBITO	AJUSTES POR ERROR PCGA CREDITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO
1	1987	Otras Inversiones	10.000.000		4.000.000				

Registrará en Hoja de trabajo (2) el débito en la partida “Excedentes y/o pérdidas acumuladas” por concepto de pérdida:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (2) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA F

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLON	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	SALDOS NIIF A 01/01/2015
3	3600	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADAS	4.000.000				- 4.000.000
3	3605	EXCEDENTES					
3	3610	PÉRDIDAS (DB)	4.000.000				

Ajustes por Convergencia a NIIF

Una vez la organización solidaria haya revisado el Marco Técnico Normativo contenido en el Decreto 3022 de 2013, así como la sección 35-Transición a la NIIF para las PYMES del citado decreto, a fin de definir tratamiento contable y los requerimientos de información a revelar para las entidades que adoptan por primera vez la NIIF para las PYMES, establecerá:

- las normas que le son aplicables
- Definirá y ajustará las políticas contables al nuevo marco normativo
- Revisará saldos y procedimientos contables actuales
- Identificará y realizar los ajustes y reclasificaciones que exija del proceso.

Los ajustes por convergencia a NIIF surgirán en el proceso de reconocimiento y medición de sus activos, pasivos y patrimonio conforme al nuevo marco normativo deben realizar ajustes.

• Qué es Reconocimiento?

Es incorporar en los estados financieros partidas que cumplan con la definición de Activo, Pasivo, Ingreso o Gasto y que satisface los siguientes criterios:

- Es **probable** que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad.
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser **medido con fiabilidad**

- *Definiciones*

Activo

Recurso Controlado

Resultado de sucesos pasados

Se espera obtener en el futuro beneficios económicos

Pasivo

Obligación presente

Surgida de sucesos pasados

En su vencimiento se desprenden recursos que incorporan beneficios económicos

Patrimonio

Parte residual de los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos

- *Qué es Medición?*

Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, involucra la selección de una base de medición.

- *Cómo se realiza un ajuste por convergencia a NIIF?*

Una vez se efectúe el reconocimiento de cada una de las partidas de activo, pasivo y patrimonio, se procederá a realizar los ajustes por convergencia a NIIF que el nuevo marco normativo (Decreto 3022 de 2013) requiera.

En el caso de las partidas del activo, se debitarán cuando el ajuste por convergencia a NIIF implique un incremento en su saldo y se acreditarán cuando el ajuste por convergencia a NIIF implique una disminución en su saldo.

En el caso de las partidas del pasivo y del patrimonio se debitarán cuando el ajuste por convergencia a NIIF implique una disminución en su saldo y se acreditarán cuando el ajuste por convergencia a NIIF implique un aumento en su saldo.

Los ajustes por convergencia a NIIF pueden implicar el registro de débitos y créditos en la hoja de trabajo (1), o pueden implicar el registro débito o crédito de partidas en la hoja de trabajo (1) con su correspondiente contrapartida en la hoja de trabajo (2).

Ejemplo

En la revisión del estado de situación financiera PCGA locales la organización “*Somos solidarios*” ha encontrado que en su PCGA locales a 31/12/2014 registra una partida de cargos diferidos por concepto de programas para computador, por valor de \$6.000.000 que tenía previsto amortizar en cuatro años, sin embargo en la revisión de los requerimientos de la NIIF para Pymes evidencia que no califican como activos según el marco normativo, razón por la cual debe proceder a eliminarlos de su estado de situación financiera.

En este caso el ajuste a realizar por convergencia a NIIF será:

Registrará en la Hoja de trabajo (1) el crédito del activo Diferidos, subcuenta cargos diferidos (código PUC 1820) por ajustes por convergencia a NIIF:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (1) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLON	SALDO INICIAL PCGA 31/12/2014	AJUSTES POR ERROR PCGA DEBITO	AJUSTES POR ERROR PCGA CREDITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO
1	1800	DIFERIDOS	10.000.000				6.000.000		
1	1810	Gastos Anticipados	4.000.000						
1	1820	Cargos Diferidos	6.000.000				6.000.000		

Registrará en la Hoja de trabajo (2) en la partida “Excedentes y/o pérdidas acumuladas” por concepto de pérdida el débito por valor de \$6.000.000 así:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (2) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA F

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLON	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	SALDOS NIIF A 01/01/2015
3	3600	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS	6.000.000				- 6.000.000
3	3605	EXCEDENTES					
3	3610	PÉRDIDAS (DB)	6.000.000				

Ejemplo

Con base en la revisión de los requerimientos de la NIIF para Pymes, la organización “Somos solidarios” ha determinado adoptar como base de medición el costo histórico sobre su propiedad planta y equipo que se encuentra registrada en un monto de \$100.000.000, representada en edificaciones por valor de \$80.000.000, muebles y equipo de oficina por valor de \$20.000.000 y maquinaria y equipo por valor de \$15.000.000 y una depreciación acumulada de \$15.000.000. Adicionalmente la organización evidencia que registra una valorización por concepto de edificios por valor de \$20.000.000.

En este caso el ajuste a realizar por convergencia a NIIF será:

Registrará en la Hoja de trabajo (1) un crédito en la cuenta Valorizaciones (código PUC 1995) por valor de \$20.000.000 y registrará un débito en la cuenta Edificaciones (código PUC 1715) por valor de \$20.000.000

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (1) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLO	SALDO INICIAL PCGA 31/12/2014	AJUSTES POR ERROR PCGA DEBITO	AJUSTES POR ERROR PCGA CREDITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO
1	1700	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	100.000.000			20.000.000			
1	1715	Edificaciones	80.000.000			20.000.000			
1	1720	Muebles Y Equipo De Oficina	20.000.000						
1	1745	Maquinaria Y Equipo	15.000.000						
1	1795	Depreciacion Acumulada	15.000.000						
1	1900	OTROS ACTIVOS	20.000.000				20.000.000		
1	1995	Valorizaciones	20.000.000				20.000.000		

Reclasificaciones por Convergencia a NIIF

La NIIF para Pymes proporciona en el párrafo 4.2, una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función, para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera y que difieren en su gran mayoría a las partidas que se contemplaban bajo la estructura del PUC Resolución 1515 de 2001 y 890 de 2004.

Esta situación, unida al objetivo de mantener la disciplina de reportes periódicos de información financiera por parte de las organizaciones vigiladas a esta Superintendencia, llevó a la creación de un Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión que incorpore las partidas exigibles bajo NIIF en niveles detallados, armonizado con las características propias del sector solidario vigilado.

Por tal razón las reclasificaciones por convergencia a NIIF se realizarán a las partidas que contempla el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión creado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que podrá agruparse en las partidas que exige el párrafo 4.2 de la Sección 4 de la NIIF para Pymes.

De esta manera, una vez se efectúe el reconocimiento de cada una de las partidas de activo, pasivo y patrimonio y después de haber realizado los ajustes por errores y por convergencia a NIIF, se procederá a realizar las respectivas reclasificaciones a las nuevas partidas que contempla el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, que se encuentra en la Hoja de trabajo (2).

Para el caso de las cuentas del activo y una vez realizado el reconocimiento y los ajustes requeridos se deberán reclasificar al nuevo catálogo único de información financiera que se encuentra en la Hoja de trabajo (2), al concepto que exijan los nuevos marcos normativos, lo cual requiere que se acrediten en la Hoja de trabajo 1 y se debiten en la Hoja de trabajo (2).

En el caso de las cuentas del pasivo y del patrimonio una vez realizado el reconocimiento y los ajustes requeridos se deberán reclasificar al nuevo catálogo único de información financiera que se encuentra en la Hoja de trabajo (2), al concepto que exijan los nuevos marcos normativos, lo cual requiere que se debiten en la Hoja de trabajo (1) y se acrediten en la Hoja de trabajo (2).

NOTA: Para efectos del diligenciamiento de la hoja de trabajo (2) debe tener en cuenta la codificación del nuevo catálogo que está a nivel de 6 dígitos.

Para la presentación de la hoja de trabajo (2) se llevarán los saldos netos a nivel de 4 dígitos.

Tenga en cuenta que el nivel de 4 dígitos en algunos casos incluye el deterioro de la partida.

Ejemplo

En la revisión del estado de situación financiera PCGA locales la organización “*Somos solidarios*” ha encontrado que en su PCGA locales a 31/12/2014 registra en su cuenta de inventarios, una partida por concepto de semovientes, por valor de \$15.000.000, sin embargo en la revisión de los requerimientos de la NIIF para Pymes evidencia que no califican como inventarios según el marco normativo sino que corresponden a la definición de activos biológicos dada su capacidad de transformación y creación de nuevos activos, razón por la cual debe proceder a reconocerlos en la categoría de activos biológicos.

En este caso por reclasificación por convergencia a NIIF realizará los siguientes registros:

Registrará en la Hoja de trabajo (1) el crédito del activo Inventarios, subcuenta semovientes (código PUC 1330) por reclasificación convergencia a NIIF por valor de \$15.000.000:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (1) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLO	SALDO INICIAL PCGA 31/12/2014	AJUSTES POR ERROR PCGA DEBITO	AJUSTES POR ERROR PCGA CREDITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO
1	1300	INVENTARIOS	15.000.000						15.000.000
1	1330	Semovientes	15.000.000						15.000.000

Registrará en la Hoja de trabajo (2) un débito en la partida “*Activos Biológicos*” código 1500 contemplado en el catálogo único de información financiera, subcuenta 1505 “*Activos Biológicos al Costo*” por valor de \$15.000.000 así:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (2) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLO	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	SALDOS NIIF A 01/01/2015
1	1500	ACTIVOS BIOLÓGICOS			15.000.000		15.000.000
1	1505	ACTIVOS BIOLÓGICOS AL COSTO			15.000.000		

Ejemplo

En la revisión del estado de situación financiera PCGA locales la organización “*Somos solidarios*” ha encontrado que en su PCGA locales a 31/12/2014 registra en su cuenta de disponible un valor de \$30.000.000, de los cuales \$10.000.000 se encuentran en caja y \$20.000.000 en bancos, sin embargo en la revisión de los requerimientos de la NIIF para Pymes evidencia que estos conceptos según el marco normativo corresponden a efectivo y equivalente al efectivo, razón por la cual debe proceder a reconocerlos en la categoría de efectivo y equivalente al efectivo.

En este caso por reclasificación por convergencia a NIIF realizará los siguientes registros:

Registrará en la Hoja de trabajo (1) el crédito del activo Disponible, subcuentas caja (código PUC 1105) y bancos y otras entidades (código PUC 1110) por reclasificación convergencia a NIIF por valor de \$30.000.000:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (1) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLO	SALDO INICIAL PCGA 31/12/2014	AJUSTES POR ERROR PCGA DEBITO	AJUSTES POR ERROR PCGA CREDITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO
1	1100	DISPONIBLE	30.000.000						30.000.000
1	1105	Caja	10.000.000						10.000.000
1	1110	Bancos y Otras Entidades	20.000.000						20.000.000

Registrará en la Hoja de trabajo (2) un débito en la partida “*Efectivo y equivalente al efectivo*” código 1100 contemplado en el catálogo único de información financiera, subcuentas 1105 “*Caja*” por valor de \$10.000.000 y en la subcuenta “*Bancos y Otras Entidades Financieras*” por valor de \$20.000.000, así:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (2) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLON	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	SALDOS NIIF A 01/01/2015
1	1100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			30.000.000		30.000.000
1	1105	CAJA			10.000.000		10.000.000
1	1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS			20.000.000		20.000.000



Con base en la revisión de los requerimientos de la NIIF para Pymes, la organización “Somos solidarios” ha determinado adoptar como base de medición el costo histórico sobre su propiedad planta y equipo que se encuentra registrada en un monto de \$100.000.000, representada en edificaciones por valor de \$80.000.000, muebles y equipo de oficina por valor de \$20.000.000 y maquinaria y equipo por valor de \$15.000.000 y una depreciación acumulada de \$15.000.000. Adicionalmente la organización evidencia que registra una valorización por concepto de edificios por valor de \$20.000.000.

En este caso por reclasificación por convergencia a NIIF realizará los siguientes registros:

Registrará en la Hoja de trabajo (1) el resultado de los ajustes por convergencia a NIIF y los saldos resultantes lo acreditará por reclasificación convergencia a NIIF, así:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (1) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE RENGLON	SALDO INICIAL PCGA 31/12/2014	AJUSTES POR ERROR PCGA DEBITO	AJUSTES POR ERROR PCGA CREDITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	AJUSTES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF DEBITO	RECLASIFICACIONES CONVERGENCIA A NIIF CREDITO
1	1700	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	100.000.000			20.000.000			120.000.000
1	1715	Edificaciones	80.000.000			20.000.000			100.000.000
1	1720	Muebles Y Equipo De Oficina	20.000.000						20.000.000
1	1745	Maquinaria Y Equipo	15.000.000						15.000.000
1	1795	Depreciacion Acumulada	15.000.000					15.000.000	
1	1900	OTROS ACTIVOS	20.000.000				20.000.000		
1	1995	Valorizaciones	20.000.000				20.000.000		

Registrará en la Hoja de trabajo (2) el débito en la cuentas del activo por concepto de propiedad, planta y equipo código 1705 contemplado en el catálogo único de información financiera, que debe incluir el concepto de deterioro de propiedad, planta y equipo, así:

Supersolidaria

NOMBRE ENTIDAD: SOMOS SOLIDARIOS

Formulario: HOJA DE TRABAJO (2) - PREPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA

Unidad de Captura	Codigo de renglon	NOMBRE REGLON	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF DB	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA A NIIF CR	SALDOS NIIF A 01/01/2015
1	1705	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			120.000.000		120.000.000

Paso 3

Una vez se realicen los ajustes y reclasificaciones requeridos bajo NIIF, mediante el diligenciamiento de las hojas de trabajo (1) y (2), el sistema generará el formato ESFA de manera automática, el cual tendrá la siguiente estructura:

- *Partidas conforme a NIIF*

Las partidas de Activos NIIF, Pasivos NIIF y Patrimonio NIIF, se presentan conforme lo exige la Sección 4 del Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera para PYMES – Grupo 2 (Decreto 3022 de 2013) y párrafo 54 de la NIC 1 contenida en el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, anexo al Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013.

- *SALDOS NIIF A 01/01/2015*

Corresponde a los saldos de las partidas de Activos NIIF, Pasivos NIIF y Patrimonio NIIF, que fueron construidos en la Hoja de trabajo 2, en el proceso de elaboración del ESFA, una vez realizados los ajustes (por errores y convergencia a NIIF) y las reclasificaciones requeridas por el nuevo marco normativo.

- *NOTAS*

Corresponden a notas de referencia y/o guía para expresar la descripción requerida de políticas de apertura, de medición inicial y de medición posterior en el formato “Notas de revelación” en cada partida del ESFA construido.

Paso 4

Diligenciamiento Formato Conciliación Patrimonial

En cumplimiento de lo establecido en los marcos técnicos normativos, las organizaciones solidarias deben realizar la conciliación patrimonial con el fin de estimar el efecto que tendrá el cambio de PCGA locales a NIIF, para ello se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *PATRIMONIO BAJO PCGA LOCALES 31/DIC/2014:*

Las organizaciones solidarias deben partir del saldo del patrimonio registrado en los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2014 y presentados en el PUC que fue puesto a consideración de esta Superintendencia y para aprobación por parte de la asamblea general en reunión ordinaria celebrada en el primer trimestre de 2015.

- *PATRIMONIO BAJO NIIF 01/01/2015*

Se debe tener en cuenta igualmente el saldo del patrimonio obtenido en la Hoja de trabajo (2), en el proceso de elaboración del ESFA, como resultado del reconocimiento y medición de activos, y pasivos conforme al nuevo marco normativo.

- *DIFERENCIA*

Se deberá comparar el saldo del patrimonio bajo PCGA locales 31/DIC/2014 y el saldo del patrimonio bajo NIIF 01/01/2015 y obtener la diferencia, la cual deberá estar explicada por los ajustes efectuados en los activos y pasivos por corrección de errores contables bajo PCGA locales y por los ajustes efectuados por convergencia a NIIF por la aplicación de los nuevos marcos normativos.

- *AJUSTES EN LOS ACTIVOS*

Se deberán tener en cuenta los ajustes realizados en los activos, obteniendo el resultado de la diferencia entre:

- Las partidas que suman y las partidas que restan por efecto de los ajustes realizados por corrección de errores contables bajo PCGA locales y,
- Las partidas que suman y las partidas que restan por efecto de los ajustes realizados por convergencia a NIIF por la aplicación de los nuevos marcos normativos.

- *AJUSTES EN LOS PASIVOS*

Se deberán tener en cuenta los ajustes realizados en los pasivos, obteniendo el resultado de la diferencia entre:

- Las partidas que suman y las partidas que restan por efecto de los ajustes realizados por corrección de errores contables bajo PCGA locales y,
- Las partidas que suman y las partidas que restan por efecto de los ajustes realizados por convergencia a NIIF por la aplicación de los nuevos marcos normativos.

- *DIFERENCIA (Ajustes activos - Ajustes pasivos)*

Una vez obtenido el resultado de ajustes de activos y ajustes de pasivos se deberán comparar para generar la diferencia que explicará el efecto en el patrimonio del proceso adopción de NIIF.

Paso 5

Diligenciamiento Formato Notas de Revelación

Una vez construido el ESFA, que genera automáticamente el sistema, podrá observar que cada partida tiene una Nota de referencia y/o guía, la cual aparecerá en el formato Notas de Revelación con el fin de que se exprese para cada partida de Activos NIIF, Pasivos NIIF y Patrimonio NIIF las políticas de apertura, de medición inicial y de medición posterior y se describa la nota.

Para el diligenciamiento del formato debe tener en cuenta lo siguiente

- *Políticas - Balance de Apertura*

Corresponde a la política adoptada por la administración en el balance de apertura para cada partida, su registro se realiza en texto, con un límite de 4000 caracteres.

- *Políticas Medición Inicial*

Corresponde a la política adoptada por la administración en la medición inicial para cada partida, su registro se realiza en texto, con un límite de 4000 caracteres.

- *Políticas Medición posterior*

Corresponde a la política adoptada por la administración en la medición posterior para cada partida, su registro se realiza en texto, con un límite de 4000 caracteres.

- *Detalle de la Nota*

Corresponde a la explicación que se exige en cada partida según el nuevo marco normativo bajo NIIF, su registro se realiza en texto, con un límite de 4000 caracteres.